



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-041

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 08/03/2024

| |
|--|
| Relación de candidatos admitidos: |
|--|

García Esteban, Irene
Jiménez Ulloa, Rodrigo
Marín Sedeño, Ernesto



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

- Alcoba Lanzas, Jose Manuel** (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado alegado en la convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Fernández Justicia, Carmen** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- García Bueno, Belén** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Gómez Duarte, Ana** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B y C Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- González, María Alejandra** (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Herraiz Vilela, Marina** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Jauregui Rada, Jaione** (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios realizados para la obtención del Título de Graduada alegado, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Martin Garcia, Maria** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Morales Gómez, Alejandro** (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Moreno Sánchez, Antonio Javier** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Moreno Sánchez, Antonio Javier** (Solicitud Duplicada)
- Morillo Chincoa, María José** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Romero Polo, Clara Isabel** (Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)
- Silvestri, Maria Agustina** (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados, y copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia si el Título ha sido emitido por una universidad en territorio extracomunitario, Se requiere Certificado Oficial de Capacitación para el manejo de animales con fines de experimentación, funciones A, B, C, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 8 de Marzo de 2024

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)